

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 4 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0060226

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Caneloss cafetería y heladería

Reivindicación de colores: Rojo R:153 G:0 B:0 / Beige R:242 G:241 B:208 / Café: R:60 G:30 B:0 / Blanco: R:255 G:255 B:255

Clases y descripción de productos y/o servicios:

43: Catering en cafeterías de comida rápida; facilitación de información sobre la gestión de bares y cafeterías; servicios ambulantes de cafetería para el suministro de comidas y bebidas; servicios de cafés, cafeterías y restaurantes; servicios de cafés y cafeterías; servicios de cafés-restaurantes y cafeterías; servicios de cafetería; servicios de cafeterías; servicios de cafeterías de autoservicio; servicios de cafeterías y comedores; servicios de cafeterías y restaurantes; servicios de catering para cafeterías de empresas; servicios de hotel, restaurante, cafetería y bar; servicios de restauración para cafeterías de empresas; suministro de información sobre la gestión de bares y cafeterías.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

David Augusto Polanco Tapiero

CRA 13 N 13-62 BRR CENTRO
FLORENCIA CAQUETA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

David Augusto Polanco Tapiero, CRA 13 N 13-62 BRR CENTRO, FLORENCIA CAQUETA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.